

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 3857160

RESOLUCIÓN EXENTA N° 49259

Santiago, 10 de Mayo de 2013

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 136.861, 136.862 y 136.863 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. JUBILADO, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Gabriela María VEGA FAJARDO de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Adriana Michaella CASTRO VEGA de nacionalidad PERUANA, Gustavo Felipe CASTRO VEGA de nacionalidad PERUANA.
- 2.- Visa Válida desde 29.05.2013 hasta 29.05.2014.
- 3.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MCM/PVS/MAS
[301] 10/05/2013
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo

